

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hamed Mohamed Mohamed "Baadad", actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de septiembre de 2000.

El Secretario Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

2641.- D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago saber Que en los autos de ejecución número 57/99, dimanante de los autos 415/98, seguidos a instancia de Mohamed Abdelkader Mohand contra la Empresa Projayco Melilla S.L., se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

AUTO En Melilla a Cuatro de Septiembre de dos mil. Dada cuenta y teniendo en consideración los siguientes Hechos y Razonamientos Jurídicos. **SS.ª** Dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara Insolvente por ahora al ejecutado Empresa Projayco Melilla S.L., para hacer pago al ejecutante Mohamed Abdelkader Mohand, en la suma de 102.244 pts (Ciento dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas). sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes la cantidad que por principal y costas está obligado a satisfacer

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoseles saber que contra la misma, cabe interponer Recurso de Reposición en el término de tres días y para ante este Juzgado y firme, archívense las actuaciones sin más trámites.

Así lo mandó y firma el Ilmo Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de lo Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Projayco Melilla S.L., en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado respectivamente, expido el presente en Melilla 4 de Septiembre de dos mil.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2642.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 230/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelah Mohamed Bulkasin contra la empresa Pedro López López, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón, de conformidad con lo acordado en el Acta de Juicio de fecha 7-7-00, se tiene por ampliada demanda contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General Seguridad Social y Mutual Cyclops, señalándose para los actos de conciliación y subsiguiente juicio el próximo día 6 de octubre y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza 1.ª de Mayo 2.ª planta.

Cítese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor el desistimiento de la demanda y celebrándose juicio aún sin la presencia de los demandados.

Dése traslado a los demandados del escrito presentado así como la correspondiente copia de escrito de la demanda iniciadora de los autos.

Cítese a la empresa Pedro López López, a través del Boletín Oficial de la Ciudad. En cuanto a las pruebas, las aportadas en autos. Líbrese exhorto al Juzgado Decano de igual clase de Málaga.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Pedro López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 1 de Septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.